



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **005** DE 2023

(31 de enero de 2023)

Por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en lengua extranjera del idioma inglés para estudiantes y egresados de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, presentados por el Área del Centro de Idiomas en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento del Multilingüismo para el año 2023.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es *“Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 7 de mayo de 2020, el Consejo Superior Universitario aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 que incluye en el Eje estratégico de Docencia como iniciativa estratégica el diseño e implementación de la política del Multilingüismo.

Que dentro de los objetivos de educación continuada, permanente y actividades misionales o similares, están los de ofrecer eventos de actualización para la complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, funcionarios y Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Resolución 1337 del 1 de octubre de 2018 establece el reconocimiento económico por hora a conferencistas de Educación Permanente y/o actividades misionales similares, que se requieran para actividades académicas, según la cantidad de tiempo establecido.

Que mediante el Acuerdo 030 de 2021 del Consejo Superior Universitario por el cual se aprobó la Política de Multilingüismo de Uicolmayor, tiene como objetivo fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa universitaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas que faciliten el acceso al conocimiento actualizado y a la investigación a nivel nacional e internacional.

Que en el marco de las actividades propuestas para dar cumplimiento a la política de multilingüismo, están descritas las estrategias que permiten fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras para docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, entre las que se encuentran inmersiones, cursos, clubes de conversación, talleres, conferencias y diplomados.

Que mediante el Acuerdo 06 de 2022 del CSU se actualizó la estructura orgánica y se creó el Área del Centro de Idiomas.

Que mediante Acuerdo 036 de 2022 el Consejo Superior Universitario, "por el cual aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2023".

Que el presente acuerdo aporta al cumplimiento del PDI y el Plan Rectoral 2020-2024 en tanto se fortalece el desarrollo integral y competitivo de estamentos a través del aprendizaje y dominio de una lengua extranjera y se avanza gradualmente en cobertura, en lo referido a la iniciativa estratégica IE1.5.

Que de conformidad con el Acuerdo 064 de 2022 por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de la metodología institucional de evaluación de impacto, en el aspecto Instituciones de Educación Superior, el *Factor 12. Comunidad de Egresados* contempla la "evidencia del grado de participación e impacto de los egresados de cada uno de los programas académicos que oferta la institución."

Que de conformidad con el Acuerdo 064 de 2022 por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de la metodología institucional de evaluación de impacto, en el aspecto Programas Académicos el *Factor 2. Estudiantes* contempla la "demostración del impacto en los procesos de orientación y seguimiento a los estudiantes en su formación, de acuerdo con las características de ingreso."

Que de acuerdo al informe del Consejo Nacional de Acreditación se resalta "las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes han generado efectos positivos en los resultados obtenidos en las pruebas Saber Pro de la Institución. En las competencias genéricas de Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica y Competencias Ciudadanas, el resultado en promedio de los estudiantes de la Institución es mayor a los resultados en promedio de los estudiantes del país. Es similar en competencia de inglés."

Que de conformidad con el Informe de Pares académicos designados por el CNA, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad el CNA recomienda entre otros aspectos "Avanzar en la implementación de la política y estrategias de multilingüismo aprobadas por la institución en 2021 que promueven el dominio de una segunda lengua por parte de los estudiantes."

Que en el Plan de Inversiones de la vigencia 2023 se detalla una asignación presupuestal para el proyecto de inversión 2.3.2.02.02.008.12 denominado "*Fortalecimiento Multilingüismo*" por un valor de \$205.000.000.00 y su destinación específica fortalecerá el nivel de proficiencia del idioma inglés a través del diseño y desarrollo de cursos para estudiantes y egresados, así como la participación de 2 asistentes académicas internacionales del convenio ICETEX, lo cual quedó consignado en el formato EDEF018, de enero de 2023 ante la Oficina de Planeación y Desarrollo.

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de enero de 2023, analizó y aprobó la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes, egresados de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca presentados por el Área del Centro de Idiomas en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo 2023.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en lengua extranjera del idioma inglés para estudiantes y egresados de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, presentados por el Área del Centro de Idiomas en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Multilingüismo para el año 2023, como aparece a continuación:



No.	EVENTO PROGRAMADO Y MODALIDAD	LUGAR, FECHA, HORA	NÚMERO DE CONFERENCISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Hasta 38 cursos presenciales bajo la modalidad B-Learning o virtuales sincrónicos de inglés desde el nivel A1 hasta el nivel B1 del MCER, dirigidos a estudiantes y egresados de la Unicolmayor, en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento Multilingüismo".	Sede Principal, Universidades Públicas en Kennedy: LDP sede Tintal, Sede Funza Primer y segundo periodo académico de 2023, según programación específica: Lunes a viernes de 06:00 a 11:00 horas; 13:00 a 17:00 horas.; los sábados de 07:00 a las 11:00 horas; de 13:00 a las 17:00 horas	De acuerdo con el presupuesto asignado, programación específica y número de inscritos en la convocatoria (hasta 11 conferencistas por periodo académico).	Convocar al 100% de estudiantes activos y egresados con miras de la cualificación de aproximadamente 1000 estudiantes y 140 egresados de los diferentes programas académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos programados, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

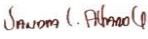
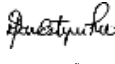
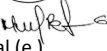
Expedido en Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Sandra Lida Alfaro Gutiérrez 
Profesional Área Centro de Idiomas
Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión 
Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Carlos Ariel Alzate Orozco
Decano Facultad de Administración y Economía 
Doris Astrid González López
Decana Facultad de Ciencias Sociales 
Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura 
Sandra Mónica Estupiñán Torres
Decana Facultad de Ciencias de la Salud 
Over Humberto Serrano Suárez
Decano Facultad de Derecho 
Ana Judith Otálvaro López
Subdirectora de Proyección Social y Extensión 
Maricela Botero Grisales
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e) 
Omar Hernando Alfonso Rincón
Jefe Oficina Jurídica 
Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Asesora de Rectoría 